



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00300664- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00300664- -UNC-ME#FCC por el cual Secretaria Académica solicita se aprueben las fechas de examen y los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, correspondiente al sexto llamado del ciclo lectivo 2025.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de conformar los Tribunales evaluadores para el Seminario de Trabajo Final correspondiente al sexto llamado del mes de diciembre del ciclo lectivo 2025.

Que conforme lo informado por Secretaria Académica las fechas para la defensa del Trabajo Final se desarrollarán durante el 01/12/2025 al 15/12/2025 y específicamente las fijadas y notificadas por el respectivo tribunal en cada caso.

Que en orden 33 mediante la incorporación del IF-2025-01092574-UNC-SA#FCC se acompañan la conformación de los tribunales para cada Trabajo Final y debe ser aprobado por un acto administrativo.

Que resulta necesario para una conveniente evaluación académica de los trabajos finales de la Licenciatura, que cada uno de los integrantes de los tribunales cuente con una cantidad razonable de trabajos a los fines de poder leerlos, analizarlos y evaluarlos correctamente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la conformación y convalidar lo actuado por los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al sexto llamado del ciclo lectivo 2025, período comprendido entre el 01 y el 15 de diciembre de 2025, enumerados en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Certificar el desempeño de las/os Supervisoras/es y Co-supervisoras/es de cada

Trabajo Final según se detalla en el Anexo I.

ARTICULO 3°: Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador en el TF “Práctica profesional supervisada: “Agencia Córdoba Cultura” evaluado por Gaiteri, Jorge; Calderón Arnulphi, Angelina y Blanco, Cecilia en el primer llamado de TF del año 2025 (RD-2025-309-E-UNC-DEC#FCC) y autorizado por Secretaría Académica a rendir por separado en el sexto llamado del año 2025 a Federico Vivas, DNI: 33.982.503.

ARTICULO 4°: Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador en el TF “Exploración de la potencialidad comunicacional en una organización científico tecnológica” evaluado por Chiavassa, Antonio; Dahbar, Victoria y Rabinovich, Diana Luz en el séptimo llamado del año 2024 (RD-2024-1000-E-UNC-DEC#FCC) y autorizado por Secretaría Académica a rendir por separado en el sexto llamado del año 2025 a Florencia Mandatori, DNI: 38.646.791.

ARTICULO 5°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria Académica a los fines de notificar a les interesades, a Despacho de Alumnos de la FCC a los fines de la registraciòn. Oportunamente, archivar.